

## Escuelas al CIEN

### ANEXO E

#### Definición y desarrollo de los componentes Trabajos que se deberán atender con los componentes del Programa

- I. **Seguridad estructural y condiciones Generales de funcionamiento:** Se analizarán y atenderán las condiciones y características que deben cumplir las construcciones a fin de garantizar la seguridad física de los usuarios, así como las condiciones generales de funcionamiento de los diferentes elementos que integran la construcción de los edificios que conforman la INFE
- a) Seguridad Estructural.- Atención a elementos que cuenten con uno o varias de las siguientes características:
- Daños en muros de carga con grietas.
  - Daño en traveses de concreto con grietas.
  - Corrosión del acero estructural.
  - Plafones o cielos falsos en peligro de caer.
  - Daño no estructural en escaleras alfardadas, rampas o escalones.
  - Tinacos o depósitos en peligro de volcar.
  - Pretilos o marquesinas en peligro de caer.
  - Hundimiento o emersión de firmes o pisos interiores.
  - Rampas de escalera agrietadas.
- b) Condiciones Generales de Funcionamiento:
- Suministro y colocación de acabados adecuados para las condiciones del lugar tales como:
    - o Pisos con recubrimientos de alta resistencia al deslizamiento y abrasión.
    - o Impermeabilizante.
    - o Aplanados y repellados en muros.
    - o Pintura.
    - o Plafones (de yeso).
    - o Carpintería.
    - o Instalaciones especiales tales como gas.
    - o Cancelería.
    - o Puertas.
    - o Ventanas.
  - Rehabilitación de instalaciones eléctricas.
  - Rehabilitación de instalaciones sanitarias en talleres.
  - Rehabilitación de instalaciones hidráulicas en talleres.
- Cuando se trate de rehabilitación de aulas estas deberán contar con el mobiliario básico señalado en la fracción III inciso a)
- II. **Servicios sanitarios:** Se procurará la suficiencia y el correcto funcionamiento de los locales destinados a satisfacer las necesidades fisiológicas y de higiene de los estudiantes, personal docente y administrativo, así como sus muebles, instalaciones y redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- Rehabilitación de instalaciones hidráulicas.
  - Rehabilitación de instalaciones eléctricas.
  - Rehabilitación de instalaciones sanitarias.
  - Suministro y colocación de muebles de sanitarios.
- III. **Bebederos:** Instalación y mantenimiento del **sistema de bebederos** escolares.
- Suministro y/o rehabilitación de bebederos.
  - Suministro y colocación de sistemas de potabilización.

- **Bebedero:** Sistema abastecedor de agua potable, mediante el cual se expide un chorro de agua para que una persona pueda sorber agua potable o llenar envases para uso personal.

IV. **Mobiliario y equipo:** Se procurará la dotación de mobiliario y equipo básicos para el desarrollo de las actividades de los planteles educativos según su destino, en función de los objetivos que dicten los planes y programas de estudio.

a) Básico.- Suministro de:

- o Sillas.
- o Mesas.
- o Pizarrones.
- o Botes de basura.
- o Extintores.

b) Complementario.- Suministro y/o reparación de:

- o Aire acondicionado.
- o Motobombas.
- o Libreros.
- o Calentadores

En el caso que se construyan aulas nuevas, estas se deberán de entregar con mobiliario y equipo.

V. **Accesibilidad:**

- Adecuación de baños con accesibilidad.
- Construcción de baños con accesibilidad.
- Dotación y colocación del sistema de bebederos con accesibilidad.
- Adaptaciones de espacios para permitir a los usuarios con discapacidad su libre tránsito dentro de las instalaciones.

Se dotará de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad en las instalaciones de los planteles educativos.

VI. **Servicios Administrativos:** Se atenderá el desarrollo de los espacios destinados a los servidores públicos que tienen la función administrativa y directiva de los planteles educativos.

- Consolidación, conservación y mantenimiento del área destinada a los servidores públicos que tienen la función administrativa y directiva de los planteles educativos basados en los componentes I, II, V y VII de este programa.

VII. **Conectividad:** Se proveerá de las adaptaciones e instalaciones necesarias en los planteles educativos para adecuarlos a los avances tecnológicos.

- Dotación de cableado estructurado UTP para internet y telefonía y coaxial para televisión educativa.
- Construcción y/o rehabilitación de aula de medios.

Notas:

1. En el caso de contar o adaptar un aula de medios se atenderá adicionalmente los requisitos del Componente I.
2. En el caso de construcción de aula de medios, se deberá dotar con los requerimientos necesarios para su óptimo funcionamiento.

VIII. **Espacios de usos múltiples:** Se promoverá el desarrollo de la infraestructura para la realización de actividades al aire libre.

- Construcción o conservación de
  1. Área de juegos.
  2. Ciclo pista.
  3. Canchas.
  4. Comedor en caso de escuelas de Tiempo Completo.